

Cerro Sombrero, 13 de juliode 2009.

RESOLUCION N° 169/

- TENIENDO PRESENTE: 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N° 656 del 01/10/07 que fija la subrogancia permanente en Alcaldía.
6) El Decreto Municipal N° 813 del 29/11/07 que fija la subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. MARCELO BARRIA NAVARRO, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a capacitación sobre "La Reforma al Seguro de Cesantía y el Subsidio al Empleo Joven" organizado por la SUBDERE -SENCE. El funcionario se traslada a Punta Arenas en TRANSPORTES Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
13 al 14	7	2009	30.720		12.288	61.440
15	7	2009			12.288	12.288
TOTAL						73.728

Marcelo Barria J.

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/